

AL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE
AZNALFARACHE



D./D^a. **BLANCA MONTERO GARCÍA**, Concejala del Grupo Municipal **SAN JUAN PUEDE**, cuyos datos y antecedentes obran en poder de la Secretaría de este Ayuntamiento, en base a lo dispuesto en el artículo 97 del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone para la inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario la siguiente MOCIÓN:

TODOS/AS SOMOS MALOMA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 5 de diciembre Maloma Morales de Matos, española de origen saharauí que reside en Mairena del Aljarafe con su familia adoptiva, viajó a Argelia para ver a su madre biológica por motivos de salud. Tras una semana, el día 12, debía volver. Sin embargo, un hermano, una tía y dos primos de la joven se lo impidieron. Desde entonces sigue retenida, contra su voluntad, e incomunicada, en un campamento de refugiados de Tinduf (Argelia). Su familia sevillana ha denunciado el caso como presunto secuestro e instado a Exteriores que intervenga urgentemente para mediar con las autoridades argelinas.

Por lo expuesto es por lo que el Grupo Municipal SAN JUAN PUEDE propone al Pleno la adopción de las siguientes **PROPUESTAS DE ACUERDO**:

- PRIMERO: Que el Ayuntamiento Pleno de San Juan de Aznalfarache manifiesta su apoyo a la causa por la pronta vuelta de Maloma.

- SEGUNDO: Instar a las autoridades pertinentes de la Junta de Andalucía y el Ministerio de Asuntos Exteriores para que dispongan de todos los medios necesarios para garantizar la vuelta de Maloma.
- TERCERO: Dar traslado del acuerdo a:
 - o La Presidencia del Gobierno de la Nación
 - o Los grupos parlamentarios del Congreso de Diputados, Senado y Junta de Andalucía.
 - o Al Ministerio de Asuntos Exteriores.
- CUARTO: Difundir el presente acuerdo y su reivindicación en los distintos medios locales que dispone el Consistorio (web, redes sociales y radio).

En San Juan de Aznalfarache, a 16 de enero de 2016.